



PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado la siguiente Providencia de 4 de abril de 2019:

“PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía n.º 1430 de 11 de Julio de 2018, se aprobaron las bases y convocatoria para la selección, mediante concurso-oposición de una bolsa de empleo de auxiliares administrativos, escala administración general, subescala auxiliar, grupo C2, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. (Publicadas en el BOP de Málaga n.º 151, de 6 de Agosto de 2018).

Trás la celebración y corrección, por el Tribunal de Selección (nombrado por Decreto n.º 521, de 5 de Febrero de 2019), del examen tipo test celebrado el día 18 de Febrero, se comprueba, por el Tribunal, que a la hora de transcribir a la plantilla utilizada para la corrección, se cometieron errores, en cuanto al marcaje de la pregunta correcta, lo que ha provocado, a su vez, errores en la valoración de aquéllas y, por ende, de las notas publicadas. En base a lo cuál, el Tribunal levanta acta de 6 de Marzo del corriente, en el que pone de manifiesto las preguntas erradas, así como que siendo el competente para resolver los recursos esta Alcaldía, consideraban conveniente, por seguridad jurídica y en garantía de los derechos de todos los interesados, que antes de proseguir con la corrección del ejercicio práctico, se resolvieran la totalidad de los recursos interpuestos, en el plazo de un mes a computar desde la publicación de las notas de dicho ejercicio.

Obran en el expediente, informe emitido por el Servicio de Atención Ciudadana, en el que se reflejan los recursos presentados, contra la meritada valoración efectuada por el Tribunal de Selección, una vez finalizado el plazo para interponer recurso en vía administrativa.

Al objeto de tramitar los referenciados recursos, y en base a lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de la presente se acuerda:

PRIMERO: Acordar un trámite de **audiencia a los interesados**, por **15 días hábiles** a computar desde la publicación de la presente resolución, para que formulen las alegaciones que a su derecho convenga.


SEGUNDO: Notificar la presente resolución, mediante publicación en los mismos medios de publicidad determinados en las bases por las que se rigen el presente proceso selectivo, a efectos de general conocimiento de los interesados.

TERCERO: Trasladar los recursos planteados, velando los datos personales que en ellos se contengan, salvo la identificación, mediante publicación, en formato PDF, en los medios referenciados en el punto anterior.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digitalmente
El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

1/1

 CVE: 07E300094B0100K1C5V3T6C7P2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGPE-00008 Fecha: 11/02/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL	
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/04/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/04/2019 12:48:31		

 CVE: 07E300094C4C00H0W7Y4T2X3T4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20190609356 Fecha: 04/04/2019 Hora: 13:29	
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/04/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/04/2019 13:29:10 <small>FÍJASE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>		